

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE UNITARIA CIVIL – FAMILIA
DISTRITO DE PEREIRA

Asunto : Ordena devolver el expediente
Proceso : Acción Popular
Accionante : Mario A. Restrepo Z.
Accionado : Colombia House Inmobiliaria
Procedencia : Juzgado 4º Civil del Circuito de Pereira
Radicación : 66001-31-03-004-2022-00074-01 (818)
Mg. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Sería del caso proveer sobre la admisibilidad de la alzada, sino fuera porque es necesario devolver el expediente al juzgado de origen para que resuelva peticiones ajenas a la segunda instancia.

En efecto, atañe a la reposición formulada por la señora Cotty Morales C. frente al auto que, entre otras decisiones, desestimó su intervención como coadyuvante (Cuaderno No.1, pdf.55 y 56). La secretaría remitió el asunto a reparto, sin cerciorarse de su ejecutoria. No obra constancia alusiva alguna.

Así ha considerado la CSJ, cuando esta Corporación omitió decidir reclamo similar, presentado conjuntamente con la impugnación¹; criterio empleado de viaja data por esta Sala Especializada².

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/ODCD/ 2023

¹ CSJ, Sala de Casación Civil. ATC1705-2016 y ATC1706-2016, y auto del 02-03-2016; MP: Luis A. Tolosa V., No.66001-22-13-000-2016-00151-00.

² TSP, Sala Unitaria Civil - Familia. Autos del (i) 19-09-2016, MP: Grisales H., exp.2015-00719-01; (ii) 27-10-2017, MP: Grisales H., exp.2016-00620-01; y, (iii) 23-02-2018, MP: Grisales H., exp.2016-00623-02, (iii) 29-11-2019, MP: Grisales H., exp.2018-00427-01, entre muchos.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR ESTADO DEL DÍA 18-01-2023

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4e9bd05303a15dedf87eb0acea82de104cbe6d058bb19b0163685a06caa733**

Documento generado en 17/01/2023 09:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>